

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Composición del Tribunal Calificador para el Concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para proveer la plaza de Director de la Banda Municipal de Música
II.B.72

Presidente: Don Rodolfo Varona Aransay, Alcalde.

Presidente Suplente: Don José Luis Andrés Martínez, Concejala Delegada de la Banda.

Vocales:

A) En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Carlos Miguel Centeno Pérez.

Suplente: Don Francisco Javier Martínez Fogoaga.

B) En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a Araceli Martínez Sánchez.

Suplente: D^a Julia González Fernández.

C) En representación de la Corporación:

Titulares: Don Víctor Monge Bengoa o Don Miguel Ángel Román Villafbeitia.

Suplente: Don José Luis Alonso Rosáez.

Secretario: Titular: Don Fernando Cambra Viñuales.

Suplente: Valeriano Corral Ochoa.

Conforme a lo preceptuado en la Norma 6^a del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, los aspirantes podrán recusar a los miembros cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santo Domingo de la Calzada, a 6 de mayo de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma
III A.141

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n^o 20.873 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño-Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada "El Villar-Galilea", a 13,2/20 KV, con conductores de cable al-ac de 78,6 mm² sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud de 12.974 m. con origen en el apoyo n^o 1 de la línea "Calahorra-El Villar" y final en el C.T. "Galilea".

— Derivación al C.T. "Turriente" en Ausejo. Tendrá una longitud de 492 m. con origen en el apoyo n^o 46 de la línea general.

— Derivación al C.T. "La Balsa" en Ausejo, con una longitud de 848 m. con origen en el apoyo n^o 59 de la línea general.

— Derivación al C.T. "El Redal", con una longitud de 282 m. y origen en el apoyo n^o 73 de la línea general.

— Derivación al C.T. "Corea" con una longitud de 14 m. y origen en el apoyo n^o 92 de la línea general.

— Enlace con línea al C.T. "Rojas" en Ausejo, con una longitud de 4 m. con origen en el apoyo n^o 34.

— Enlace con línea al C.T. "Unichamp" en Ausejo, con una longitud de 24 m. con origen en el apoyo n^o 63.

— Enlace con línea al C.T. "Regadio" en Ausejo, con una longitud de 21 m. con origen en el apoyo n^o 64.

— Enlace con línea al C.T. "Tejera" en Corera, con una longitud de 38 m. con origen en el apoyo n^o 89.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1985, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de abril de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.142

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.907 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea en Arnedo, a 13,2 KV con conductores de cable P3PFV 3(1x95) mm². Tendrá una longitud de 115 m. con origen en el

apoyo n^o 6 de la antigua "Cidacos" y final en el C.T. "Calle del Este", tipo interior, con 2 transformadores de 400 KVA y 250 kVA.

Línea subterránea en Arnedo, a 13,2 KV, con conductores de cable DHV 1x95 mm². Tendrá una longitud de 145 m. con origen en el C.T. "Calle del Este" y final en el C.T. "Avenida de la Vía", tipo interior, con dos transformadores de 630 KVA y 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de abril de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.143

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.850 incoado en esta Consejería a instancia de D. José Antonio Pérez Marín, c/ Gral. San Jurjo, 7, de Arnedo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Arnedo. Tendrá una longitud de 262 m. con conductores de cable RZ-0,6/1KV 3x50/54,6 mm² sobre 6 apoyos de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de abril de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.